

DECRETO 2714 DE 2013

(noviembre 22)

Diario Oficial No. 48.982 de 22 de noviembre de 2013

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se establecen unas equivalencias de empleos.

Notas del Editor

- Considera el editor que para la interpretación de este decreto debe tenerse en cuenta que el artículo 15 de la Ley 1640 de 2013 -por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013- fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-386-14 de 25 de junio de 2014, Magistrado Ponente Dr. Andrés Mutis Vanegas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las facultades otorgadas en la Ley [4ª](#) de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que para efectos de la incorporación directa de los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, en los cargos creados en la planta de personal transitoria de la Contraloría General de la República, se hace necesario establecer equivalencias entre la nomenclatura y clasificación de empleos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión y la nomenclatura y clasificación de empleos transitoria fijada para la Contraloría General de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Establécense las siguientes equivalencias entre la nomenclatura y clasificación de empleos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión y la nomenclatura y clasificación de empleos transitoria fijada para la Contraloría General de la República, así:

Empleos Departamento Administrativo de Seguridad ( DAS)		Empleos Contraloría General de la República			
Denominación		Código	Grado	Denominación	Grado
Técnico		305	05	Técnico Administrativo	01
Técnico		305	06	Técnico Administrativo	02
Criminalístico		211	06	Técnico de Operación	03
Detective		208	06	Técnico de Operación	03
Criminalístico		211	07	Técnico de Operación	04
Detective		208	07	Técnico de Operación	04
Detective Profesional		207	09	Técnico de Operación	05
Detective Profesional		207	10	Técnico de Operación	06
Oficial Técnico de Inteligencia		204	13	Técnico de Operación	07
Auxiliar de Servicios		325	02	Auxiliar de Apoyo	01
Auxiliar de Servicios		325	03	Auxiliar de Apoyo	02
Mecánico		318	05	Conductor Mecánico	04
Guardián		214	04	Auxiliar de Operación	03
Agente Escolta		205	05	Auxiliar de Operación	05
Guardián		214	05	Auxiliar de Operación	05
Conductor		317	05	Conductor Mecánico	07
Guardián		214	06	Auxiliar de Operación	06
Conductor		317	06	Conductor Mecánico	08

ARTÍCULO 2o. Los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, serán incorporados en los empleos transitorios creados en la planta transitoria de la Contraloría General de la República, con estricta sujeción a las equivalencias establecidas en el artículo primero del presente decreto, sin que se les exijan requisitos adicionales a los acreditados en el momento de su posesión del cargo del cual era titular en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con lo señalado en el Decreto [4057](#) de 2011 para todos los efectos legales y de la aplicación de las equivalencias establecidas en el presente decreto para los fines de la incorporación, la asignación básica de los empleos en los cuales sean incorporados los servidores del DAS comprenderá la asignación básica y la prima de riesgo correspondientes al cargo del cual el empleado incorporado era titular en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, a la vigencia del presente decreto. En consecuencia, a partir de la incorporación, la prima de riesgo se entiende integrada y reconocida en la asignación básica del nuevo cargo.



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 22 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

